



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00362831-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2021-404-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Graciela CORREA (Leg. 29.211), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso -código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022;

Lo dispuesto por el artículo 49º ap. II inc. del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) y lo informado por el Área de Recursos Humanos de la mencionada Unidad Académica, según consta en el orden 9;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2021-404-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Silvia Graciela CORREA (Leg. 29.211), en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso -código 103- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SL